RESOLUCION N° 1177.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELECTRICOS" I.D. N° 291.252.-

Asunción, 18 DIC 2015

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 74.750/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2015**, convocada por este Ministerio, para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS". ID: 291.252.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 9 de Diciembre de 2015 fue realizado el Acto Público de Apertura de Sobres, contando con la presencia de las Empresas **GOTZE INGENIERIA S.A., IRÚN INGENIERIA, EMPRENDIMIENTO TAURO S.A.C.I.F, MAX MAQUINAS, TRAFOPAR S.A., TRAFOSUR Y NYF INGENIERÍA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 152/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la Empresa TRAFOPAR S.A. POR LOS LOTES 1, 2 Y 5; y la Oferta presentada por EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. por los LOTES 3, 4, 6 y 7, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de las mismas, de la siguiente manera:**

TRAFOPAR S.A:
-Por el LOTE 1 por un Monto Mínimo de Gs.25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) **y un Monto Máximo de Gs.50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 2 por un Monto Mínimo de Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.100.000.000** (Guaraníes Cien Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 5 por un Monto Mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.:
-Por el LOTE 3 por un Monto Mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 4 por un Monto Mínimo de Gs.9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones) **y un Monto Máximo de Gs.18.000.000** (Guaraníes Dieciocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 6 por un Monto Mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 7 por un Monto Mínimo de Gs.18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) **y un Monto Máximo de Gs.36.000.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

RESOLUCION N° 1177.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELECTRICOS" I.D. N° 291.252.-

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR COCNCURSO DE OFERTAS N° 43/2015**, convocada por la Institución para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELÉCTRICOS"**, y en consecuencia adjudicar a las Empresas TRAFOPAR S.A. POR LOS LOTES 1, 2 Y 5; y la Oferta presentada por EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. por los LOTES 3, 4, 6 y 7, **de la siguiente manera:**

TRAFOPAR S.A:
-Por el LOTE 1 por un Monto Mínimo de Gs.25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) **y un Monto Máximo de Gs.50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 2 por un Monto Mínimo de Gs.50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.100.000.000** (Guaraníes Cien Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 5 por un Monto Mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

RESOLUCION N° 1177.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES, GENERADORES Y MOTORES ELECTRICOS" I.D. N° 291.252.-

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.:
-Por el LOTE 3 por un Monto Mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 4 por un Monto Mínimo de Gs.9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones) **y un Monto Máximo de Gs.18.000.000** (Guaraníes Dieciocho Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 6 por un Monto Mínimo de Gs.40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) **y un Monto Máximo de Gs.80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
-Por el LOTE 7 por un Monto Mínimo de Gs.18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) **y un Monto Máximo de Gs.36.000.000** (Guaraníes Treinta y Seis Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los fondos para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, con Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General de Gastos la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley N° 5386/15, Decreto N° 2929/15 asignado a esta Cartera de Estado, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 866/2015-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa